

**Universidad Virtual del Estado de Guanajuato**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99502-19-0946-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 946

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U006, considera la revisión de 11 TBC.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Telebachillerato Comunitario de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	123,670.6
Muestra Auditada	90,746.3
Representatividad de la Muestra	73.4%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato por 123,670.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 90,746.3 miles de pesos, que representaron el 73.4% de los recursos transferidos.

***Resultados***

**Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario), para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO**  
**UNIVERSIDAD VIRTUAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>La universidad contó con lineamientos generales en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como los Lineamientos Generales de Control Interno para el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, con fecha de actualización el día 16 de febrero de 2022.</p> <p>La universidad contó con un código de ética, con fecha de actualización del 13 de febrero de 2019.</p> <p>La universidad contó con un código de conducta, con fecha de actualización del 15 de enero de 2018.</p> <p>La universidad contó con un manual de puestos, con fecha de emisión en junio de 2016 y de actualización octubre de 2021.</p>	<p>-</p>
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>La universidad contó con un programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa de Desarrollo Institucional 2018-2024, con fecha de elaboración en 2019 y con última actualización en agosto de 2021.</p> <p>La universidad contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p>	<p>La universidad no determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan estratégico.</p> <p>La universidad no identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>La universidad no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p>
<b>Actividades de Control</b>	
<p>La universidad contó con sistemas informáticos tales como el Portal de la universidad, el Sistema de Incidencias, el Centro Digital de Información, entre otros, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	<p>La universidad careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>La universidad no proporcionó un reglamento interno, ni un manual general de organización, en los cuales se debían establecer las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>La universidad careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</p>
<b>Información y Comunicación</b>	
<p>La universidad implantó formalmente un plan de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en el Plan Anual de Trabajo 2022, con fecha de elaboración en 2022.</p>	<p>La universidad no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p> <p>La universidad no elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p> <p>La universidad no aplicó la evaluación del control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
<b>Supervisión</b>	
<p>-</p>	<p>La universidad no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico.</p> <p>La universidad no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicando el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 41 puntos, de un

total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

#### **2022-4-99502-19-0946-01-001 Recomendación**

Para que la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los subsidios; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, o su similar, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** La Universidad Virtual del Estado de Guanajuato suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Guanajuato, el Convenio de Apoyo Financiero número 0150/22, así como sus anexos y apartados para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) por 123,670.6 miles de pesos; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros; además, contó con otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**3.** La Universidad Virtual del Estado de Guanajuato registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 123,670.6 miles de pesos y 456.3 miles de pesos, respectivamente, de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) del ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa, así como las erogaciones por 118,757.9 miles de pesos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados;

asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del programa; sin embargo, se verificó que 352 pólizas de la partida 3510 “Conservación y mantenimiento menor de inmuebles” se pagaron mediante cheques nominativos y no de forma electrónica.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV.AUD.A-136/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 31,386 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 118,757.9 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 108,474.6 miles de pesos correspondieron a servicios personales, 829.9 miles de pesos a materiales y suministros y 9,453.4 miles de pesos a servicios generales; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor de la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, fue congruente con el importe reportado como ejercido.

#### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

**5.** La Universidad Virtual del Estado de Guanajuato destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) del ejercicio fiscal 2022 por 118,757.9 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con la operación de los planteles del “Telebachillerato”, en los conceptos de costo del analítico de servicios personales, prestaciones autorizadas, adquisición de materiales y suministros y servicios generales, así como los recursos extraordinarios aportados para contribuir con el carácter gratuito y obligatorio de los subsidios, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

**6.** La Universidad Virtual del Estado de Guanajuato recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 123,670.6 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2022, comprometió 118,757.9 miles de pesos y pagó 102,981.9 miles de pesos, que representaron el 83.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de los recursos comprometidos, que representaron el 96.0%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 4,912.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 456.3 miles de pesos se constató que se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL U006 (TELEBACHILLERATO COMUNITARIO)

UNIVERSIDAD VIRTUAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023				Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación o aclarar
1000 Servicios Personales	112,165.6	108,474.6	3,691.0	108,474.6	101,647.3	6,827.3	6,827.3	0.0	108,474.6	3,691.0	3,691.0	0.0
2000 Materiales y Suministros	1,508.7	829.9	678.8	829.9	434.2	395.7	395.7	0.0	829.9	678.8	678.8	0.0
3000 Servicios Generales	9,996.3	9,453.4	542.9	9,453.4	900.4	8,553.0	8,553.0	0.0	9,453.4	542.9	542.9	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>123,670.6</b>	<b>118,757.9</b>	<b>4,912.7</b>	<b>118,757.9</b>	<b>102,981.9</b>	<b>15,776.0</b>	<b>15,776.0</b>	<b>0.0</b>	<b>118,757.9</b>	<b>4,912.7</b>	<b>4,912.7</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos Fin.	456.3	0.0	456.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	456.3	456.3	0.0
<b>Total</b>	<b>124,126.9</b>	<b>118,757.9</b>	<b>5,369.0</b>	<b>118,757.9</b>	<b>102,981.9</b>	<b>15,776.0</b>	<b>15,776.0</b>	<b>0.0</b>	<b>118,757.9</b>	<b>5,369.0</b>	<b>5,369.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en la documentación comprobatoria proporcionada por la universidad con corte al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023.

Con lo anterior, se constató que 5,369.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

U006 REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
 UNIVERSIDAD VIRTUAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	4,912.7	4,912.7	0.0	0.0
Rendimientos financieros	456.3	456.3	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>5,369.0</b>	<b>5,369.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en la documentación comprobatoria, líneas de captura proporcionada por la universidad de los recursos del programa para el ejercicio fiscal 2022, con corte al 31 de marzo de 2023.

### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) del ejercicio fiscal 2022, relacionados con la transferencia de recursos a la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
 UNIVERSIDAD VIRTUAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
 CUENTA PÚBLICA 2022

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Ejercicio del Gasto	Cumplimiento en la Entrega	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del Gasto	Cumplimiento en la Difusión	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en la página de internet de la universidad.

La Universidad Virtual del Estado de Guanajuato remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

8. La Universidad Virtual del Estado de Guanajuato no reportó a la Secretaría de Educación Pública a más tardar a los 15 días naturales después de la conclusión de cada trimestre, la información de los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes; el costo de nómina del personal; el desglose del gasto corriente; los

estados de situación financiera, el analítico del origen y aplicación de los recursos, ni la información sobre matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar; además, no se acreditó el envío mensual de los documentos de trabajo en los que se identificaron los recursos federales y estatales para el pago de la nómina, correspondientes a cada periodo de dichas obligaciones y ni el envío a la Secretaría de Educación Pública, de la información de la cuenta bancaria en la que se administraron los recursos estatales, antes de la primera ministración transferida de los recursos federales ni los recibos de ministración que acreditaran su recepción dentro del plazo establecido; tampoco se acreditó el envío al Gobierno del Estado de Guanajuato ni la Secretaría de Educación Pública del reporte sobre los recursos estatales en los plazos establecidos en el convenio.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV.AUD.A-136/2023, con lo que se da como promovida esta acción.

#### **Servicios Personales**

**9.** La Universidad Virtual del Estado de Guanajuato destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) del ejercicio fiscal 2022 por 108,474.6 miles de pesos para el pago de servicios personales en los conceptos de sueldos, salarios y prestaciones; sin embargo, se verificó que se realizaron pagos por 4,018.8 miles de pesos de un concepto adicional denominado P\_17 "Previsión social", el cual no estuvo autorizado.

La Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica y aclara el pago de 4,018,791.35 pesos; asimismo, la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV.AUD.A-136/2023, con lo que se solventa lo observado.

**10.** La Universidad Virtual del Estado de Guanajuato cumplió con sus obligaciones fiscales y enteró oportunamente las deducciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta por 8,194.9 miles de pesos y por concepto de seguridad social por 21,225.9 miles de pesos a las instancias correspondientes; además, no se realizaron pagos después de la fecha de las bajas de personal autorizadas, ni de la fecha de baja definitiva de la dependencia; tampoco se realizaron pagos a trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2022 o ejercicios fiscales anteriores; asimismo, en la información proporcionada no se identificaron trabajadores con comisiones sindicales, ni licencias sin goce de sueldo.

**11.** Con la revisión de 297 expedientes de nómina del personal, pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) del ejercicio fiscal 2022, se verificó que 32 trabajadores no acreditaron el cumplimiento de los

requisitos establecidos en el perfil de puestos, ya que carecieron de la evidencia documental que acreditará el título y la cédula profesional, los cuales recibieron pagos por 2,145.4 miles de pesos; además, un trabajador contó con un número de cédula profesional no registrada en la página de la Secretaría de Educación Pública, ya que los datos referidos no correspondieron con el trabajador seleccionado, el cual recibió pagos por 65.4 miles de pesos.

La Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación correspondiente a los títulos y cédulas profesionales que acreditan el perfil de puesto de 28 trabajadores por 1,916,380.31 pesos, y el reintegro de los recursos por 294,492.17 pesos y 32,065.29 pesos de intereses generados en la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

**12.** Con la revisión de los portales de internet de la Secretaría de Educación Pública, del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal pagado con recursos del programa coincidieron con los registrados en la nómina del programa pagada por la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**13.** Con la revisión de cuatro expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) del ejercicio fiscal 2022 por la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, se verificó que los contratos números 65/2022, 107-1/2022, 111/2022 y 8300002985 se adjudicaron de forma directa, los cuales carecieron de una investigación de mercado que identificara y acreditará las condiciones vigentes respecto de los servicios contratados; además, se observó que el contrato número 65/2022 careció del documento que acreditará la modificación contractual.

Adicionalmente, de los contratos números 65/2022, 107-1/2022 y 111/2022 no se acreditó que los bienes se hayan entregado de conformidad con los plazos pactados, ni el cumplimiento de los entregables establecidos por 541.9 miles de pesos.

La Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la entrega de los bienes de conformidad con los plazos pactados, así como los entregables establecidos por 541,936.96 pesos; asimismo, la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV.AUD.A-136/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**14.** La Universidad Virtual del Estado de Guanajuato formalizó 352 contratos de servicios de mantenimiento con 51 proveedores distintos, de conformidad con la normativa aplicable, los cuales garantizaron el cumplimiento de los contratos; sin embargo, los expedientes carecieron de las investigaciones de mercado y de las cotizaciones de otros proveedores; además, no se proporcionaron los documentos que acreditan la entrega en tiempo y forma y la ejecución de los trabajos, con las características contratadas, por 8,553.0 miles de pesos.

La Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria que acredita la entrega en tiempo y forma, y la ejecución de los trabajos con las características contratadas por 8,552,959.45 pesos; con lo que se solventa lo observado.

#### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 326,557.46 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 326,557.46 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 32,065.29 pesos se generaron por cargas financieras.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 90,746.3 miles de pesos, que representó el 73.4% de los 123,670.6 miles de pesos transferidos a la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato comprometió 118,757.9 miles de pesos y pagó 102,981.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de recursos comprometidos, que representó el 96.0% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 4,912.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 456.3 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del Convenio de Apoyo Financiero que celebra la Secretaría de Educación Pública; el Gobierno del Estado de Guanajuato y la Universidad Virtual del estado de Guanajuato, con número de registro presupuestario 0150/2022, de fecha 3 de enero de 2022. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Virtual del Estado de Guanajuato careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Virtual del Estado de Guanajuato cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario), ya que proporcionó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos; asimismo, las cifras financieras reportadas en el formato Ejercicio del Gasto del cuarto trimestre contaron con la calidad y congruencia requeridas, ya que no se reportaron diferencias, respecto de los estados de cuenta bancarios.

En conclusión, la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió los oficios números SA/204/2023 y DIA/3958/2023, del 10 de julio y 2 de agosto de 2023, que se anexan a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1, se considera como no atendido.



1 DVD  
Thoma



## UNIVERSIDAD VIRTUAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO DGAGF-A/0622/2023

OFICIO No. SA/304/2023

PURISIMA DEL RINCÓN, GTO., 10 DE JULIO DE 2023



MTRO. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "A" DE LA  
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

## P R E S E N T E

Por medio del presente y aprovechando de la ocasión para enviarle un cordial saludo, en seguimiento y respuesta al oficio DGAGF-A/0622/2023, respecto a las observaciones preliminares notificadas mediante el mismo, en orden de auditoria 946 con oficio No. AEGF/3142/2023 con título **Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario)**, la cual tiene como objeto Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Telebachillerato Comunitario de la entidad federativa, se realizó conforme a lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Por lo anterior y dando respuesta a las observaciones preliminares, pongo a su consideración para su solventación la información siguiente:

NÚM. DEL RESULTADO: 1  
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 41 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, mismas que se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

**RESPUESTA:** Como propuesta de solventación, se anexa escaneo con sello de acuse del oficio número SA-295/2023 de fecha 07 de julio del año en curso, mediante el cual se ha solicitado a la Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, su apoyo a fin de intervenir en la presente observación sobre el Control Interno para subsanar las deficiencias encontradas por el Ente Fiscalizador.



## Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022



párrafo del artículo 30 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público, indica que se podrá acreditar la investigación de mercado con al menos tres cotizaciones en aquellos casos cuyo monto sea igual o superior a trescientas veces el valor diario dela UMA, en este sentido y de acuerdo a lo indicado en los criterios Específicos para la distribución de los recursos extraordinarios no regularizables para contribuir con la obligatoriedad y gratuidad de la educación media superior en el Numeral 5.2 indica que "el monto sugerido por Telebachillerato Beneficiado sería de \$ 25,000 (veinticinco mil pesos 00/100)". Lo cual no iguala ni supera en ningún caso las trescientas UMAs indicadas en el artículo 30 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni las trescientas veces el salario mínimo indicado en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Referente a la falta de que acrediten que los conceptos u entregables descritos se hayan ejecutado con las características contratadas por \$8,552,959.45, se hace entrega de la información solicitada mediante DVD certificado anexo al presente oficio.

Agradeciendo sean tomada en cuenta la documentación y argumentos para solventar las observaciones preliminares, respecto a la auditoría 946 recurso denominada **Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de la Cuenta Pública 2022 (U006)**, siendo importante mencionar, que se entrega dicha información en 1 tanto DVD Certificado de nombre 946\_UVEG4, sin más por el momento estoy a sus órdenes para cualquier duda u aclaración, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
Rafael Galíndez Ballesteros  
Secretario Administrativo y Enlace de Auditoria

Lic. Erica Marisol Morales Alatorre-Tríster del Órgano Interno de Control de la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato  
CP. Carlos Salvador Martínez Bravo-Secretario de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato

UNIVERSIDAD VIRTUAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
Hermenegildo Bustos #129 A Sur Centro | Purísima del Rincón, Gto. | C.P. 36400 | Tel. 01 462 800 4000  
v f UVEG



Licenciado  
Juan Carlos Hernández Duran  
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"  
Auditoría Superior de la Federación  
Edificio Sede, Carr. Picacho Ajusco 167,  
Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan.  
Ciudad de México.  
C.P. 14110  
Presente.

En atención al oficio SA/318/2023, mediante el cual, el Secretario Administrativo de la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, remite a esta dependencia, las Cédulas de Resultados Finales (1, 5, 10, 11, 12, 15 y 17) determinadas en la auditoría 946, la cual fue practicada por la Auditoría Superior de la Federación, al ejercicio de los recursos "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) U006" Cuenta Pública 2022.

Por lo anterior, le informo que con la finalidad de determinar los posibles actos u omisiones que constituyan faltas administrativas, esta unidad de investigación integró la indagatoria jurídica número **INV.AUD.A-136/2023** (se anexa acuerdo).

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 100 tercer párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; 32, fracciones I, inciso h) y VII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1, 2, 4 inciso b), b.1, 10 fracción VI, 14 fracción I y 16, fracciones I, II, y VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Cordialmente,  
Directora

Lic. Patricia Cabrera Hidalgo

C.c.p.: Expediente:  
-Uc. Juan Manuel Martínez Muñoz, Director General de Asuntos Jurídicos de la SIRC, Presente.  
-Uc. Lic. Patricia Noemí Escamilla Chávez, Coordinadora de Seguimiento a la Fiscalización de la SFIA, Presente.  
JLMI/ve

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
Conjunto Administrativo Pozuelos S/N | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36080 | Tel. (473) 73 5 13 00  
[strc.guanajuato.gob.mx](http://strc.guanajuato.gob.mx) | strcguanajuato

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

#### *Áreas Revisadas*

La Universidad Virtual del Estado de Guanajuato.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.